



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000957

DECRETO N° **984**
Chillán Viejo, 20 de Marzo de 2020

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000957, formulada por Maricela Palma Vivero, donde Solicita: ¿El municipio cuenta actualmente con un Consejo de la Sociedad Civil constituido? Si la respuesta es no, ¿por qué no lo han constituido aún? Si la respuesta es sí, ¿Cuántas veces sesionan al año? De las personas que componen el COSOC, ¿Cuántos son hombres y cuántas son mujeres? ¿Qué tipo de organizaciones participan en el COSOC? De los acuerdos tomados en los consejos, ¿cuántos son implementados en la gestión municipal?

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000957 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Maricela Palma Vivero; Secretario Municipal; Transparencia

FERNANDO SILVA GARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL